



*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1894

Señores conyugales

Piara Alonso

1<sup>a</sup> Campo

Lebrón

Lallega

Sardínero

Sainza Sanz

Madrid

1<sup>a</sup> Mejorada

Pinconada

En la villa de Arganda a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial los señores conyugales anotados al margen de quienes se componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Piara Alonso, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente a las diez de la mañana se dio

lectura del acta que sin discusión fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia y el Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Alcalde Presidente, expuso a la consideración del Ayuntamiento la necesidad que había de reglamentar el abastecimiento de carnes, dictando las oportunas reglas en armonía con la importancia de la población, a cuyo efecto proponía que esta sesión para a la Comisión de policía urbana con el fin de que en breve tiempo estudiara el asunto y proponga a la corporación su proyecto de reglamento para la venta de carnes, tomando como base que las reses sean sacrificadas todas las que se dediquen al consumo público dentro del matadero y que sean sacrificadas por el Inspector de carnes, que haga su responsabilidad en la despaques, la conveniente reparación en las cuentas de las diferentes carnes, y en cuanto a las reglas en bien del servicio público las reglara su celo, tomada en consideración, se acordó por unanimidad después de discutido de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde de

también el Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento se acordara

